



VIEDMA, 18 DE ABRIL DE 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias, se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota han solicitado por nota la incorporación del Título “Técnico Superior en Salud con Especialidad en Instrumentación Quirúrgica”; otorgado por el Instituto Superior de Salud Pinos-Mar del Plata;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título incluido como: “Técnico en Instrumentación Quirúrgica/ Instrumentador Quirúrgico” -código 1795-, y el título “Técnico Superior en Salud con Especialidad en Instrumentación Quirúrgica” se determina asociar los títulos mencionados;

Que la Comisión de Títulos ha determinado que, de la solicitud de las agentes, no corresponde otorgar la incumbencia en Biología, Química y Ciudadanía, por no poseer en su formación los contenidos mínimos requeridos;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 24/23;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- ASOCIAR el título “Técnico Superior en Salud con Especialidad en Instrumentación Quirúrgica” al título “Técnico en Instrumentación Quirúrgica/ Instrumentador Quirúrgico” - código 1795-, bajo la denominación: “Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica/ Instrumentador Quirúrgico/en Salud con Especialidad en Instrumentación Quirúrgica”; para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro, con las incumbencias establecidas por Resolución N° 2793/21.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3262  
AT/jml/SG/lg.-

Prof. María Marta Juárez  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro